I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 12 /2018
Cerrillos, Febrero 09 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el* ***artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°4,*** *que establecen que procederá la contratación Directa, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"*

2) *Lo solicitado por el departamento de Permisos de circulación, dependiente directo de la Dirección de Tránsito, mediante Solicitud de pedido N°703/17/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita una unidad de duplicado Placa Patente, carro de arrastre o remolque correspondiente a la GDC-221.*

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18634 de fecha 02 de febrero de 2018, Memorándum N° 401/950/2017; del departamento de Abastecimiento de fecha 05 de Febrero de 2018, Obligación comprobante 108 de fecha 02 de febrero de 2018, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°703/17/2018, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***"Casa de Moneda De Chile S.A"*** *por un monto total de $ 9389.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.001.000.000.- "Materiales de Oficina" del presupuesto municipal.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
09 FEB 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/CUCH/TGT
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
-Jurídica
- SECPLAN
- Archivo